



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12.- MOCIÓN PARA IMPULSAR UN PROCESO PARTICIPATIVO EN
La AVENIDA DE LA PAZ PARA DECIDIR EI USO DEL PARQUE DE SANTO
DOMINGO DE GUZMÁN**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Compromís per Mislata para impulsar un proceso participativo en la Avenida de la Paz para decidir el uso del Parque de Santo Domingo de Guamán,

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.22882) presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

En el barrio de la avenida de la Paz está el Parque de Santo Domingo de Guzmán, en este parque hay un pipi-can y se encuentra la cruz que Juan Pablo II bendijo en su visita a Valencia en el año 1982.

La mayoría de usuarios no utiliza el pipi-can de este parque, dejan sus perros sin anudar por el parque y por desgracia muchos de estos amos no limpian lo que su mascota ha ensuciado. El adn, al ser un parque utilizado también por perros de amos que viven en Xirivella, no es un recurso para poder evitar la falta de civismo, puesto que muchos no estarían censados y supondría un coste por el ayuntamiento al realizar pruebas sin resultado final. De lo contrario el monumento que hay a Juan Pablo II no tiene el mantenimiento que toca, puesto que están apareciendo rendijas que pueden hacer que se rompa, además de otros desperfectos que denotan una falta de mantenimiento.

Una visita por el barrio sirve para comprobar que el parque de la calle Alaquás, situado sólo a dos calles, con parque infantil y zona de los bancos asfaltada, tiene una mayor afluencia de público. Es más, en los meses de



verano el vecino tiene que bajar con sillas de casa para poder sentarse, cuando al lado tendría también un parque donde poder hacer lo mismo pero que la falta de mantenimiento lo hace marginal.

El barrio cuenta con una asociación de vecinos y vecinas que fomenta y promueve mejoras para el barrio relacionadas con el alumbrado, la limpieza, la seguridad y los jardines. Y fruto de estas demandas nace la presente moción, para revertir la situación de degradación de algunos de los espacios del barrio.

Desde este Pleno podríamos proponer muchas aportaciones para reformar este parque de la calle Santo Domingo de Guzmán pero es más beneficioso para Mislata que el vecindario más próximo sea quién decida qué clase de parque quiere para su barrio. En este sentido, es necesario impulsar un proceso participativo que asegure la participación de los diferentes actores involucrados (administración pública, instituciones privadas, tejido asociativo, vecindario del municipio y colectivos vulnerables) en todas las fases del proceso participativo: diagnóstico previa, diseño de las actuaciones, implementación, seguimiento y evaluación. Y aunque en la actualidad no está clara la titularidad de los terrenos, el Ayuntamiento de Mislata puede iniciar las actuaciones adecuadas para llevar a cabo una consulta ciudadana y al mismo tiempo, garantizar unos mínimos de limpieza y seguridad al barrio.

Por todo esto expuesto, se acuerda:

Primero. - Iniciar un proceso participativo en la Avenida de la Paz para decidir el uso del parque de Santo Domingo de Guzmán, que asegure la participación de los diferentes actores involucrados (administración pública, instituciones privadas, tejido asociativo, vecindario del municipio y colectivos vulnerables) en todas las fases del proceso participativo: diagnóstico previa, diseño de las actuaciones, implementación, seguimiento y evaluación.

Segundo. - Que la brigada de obras del Ayuntamiento de Mislata realice las actuaciones necesarias para mantener unos niveles adecuados de limpieza, seguridad y salubridad al barrio.

Tercero. - Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Cuarto.- Someter a estudio por parte de los técnicos municipales la viabilidad y legalidad de las propuestas que contempla la exposición de motivos de esta moción para obtener un informe favorable de éstas. El informe habría de abordar la totalidad de las acciones requeridas desde el ámbito técnico y jurídico.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintinueve de octubre dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

[El original ha sido efectivamente firmado.](#)